



RESOLUCION R-Nº 1709-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 DIC 2017

Expte. Nº 17.538/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0424-15 de fecha 20 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Revalorizando los saberes de cultivos autóctonos. Quinoa, Kwicha y Algarrobo en Animaná – San Carlos"*, para su implementación durante el periodo 2015-2016, bajo la dirección de la Ing. Nélide BAYÓN de TORENA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignó los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE con fecha 10 de junio de 2016 la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 73 la Ing. BAYÓN de TORENA realiza justificaciones y/o aclaraciones respecto de la rendición presentada, solicitando que las mismas sean salvadas.

QUE a fs. 74 el Sr. CORREGIDOR eleva las actuaciones a consideración y autorización del Sr. Secretario, en relación a las variaciones observadas en el cuadro de presupuesto presentado inicialmente por la docente y la ejecución del proyecto.

QUE a fs. 77 y con la autorización del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, se presentó el 16 de diciembre de 2016 la rendición ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE mediante Nota Nº 026-DRC-2016, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS procedió a devolver las actuaciones a la Secretaría (en fecha 17/04/17), a fin de que se especifique cuales son las variaciones presupuestarias indicadas en fs. 77.

QUE en virtud de las observaciones se presentó en fecha 06/10/17 las justificaciones correspondientes avaladas por el Prof. BARRIOS (fs. 79 a 81).

QUE el Prof. BARRIOS, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, aprueba la modalidad, forma de ejecución y la rendición de cuentas presentada.

QUE a fs. 82 vuelta la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS expresa que considera viable la registración de los gastos por la vía de la excepción, por lo que emitió OPAC Nº 4379/17 (fs. 83), solicitando a fs. 84, con observaciones indicadas, la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.538/15

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Nélide BAYÓN de TORENA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Revalorizando los saberes de cultivos autóctonos. Quinua, Kwicha y Algarrobo en Animaná – San Carlos", implementado durante el período 2015-2016, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0424-15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.586,37
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	153,65
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	5.141,98
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$	288,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	265,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	313,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	400,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.3.9.0000.1.21.3.4	\$	354,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	498,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1709-2017